

COMISIÓN DE SALUD



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE CONSIDERE DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL CONTRA EL CÁNCER, ACCIONES E INDICADORES ESPECÍFICOS PARA EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO DE CÁNCER DE ESTOMAGO

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 85, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; a la Comisión de Salud le corresponde dictaminar la presente proposición con punto de acuerdo a partir de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1. El **9 de febrero de 2016**, la diputada **Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa** del grupo parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que considere, dentro del Programa Nacional Contra el Cáncer, acciones e indicadores específicos para el diagnóstico oportuno de cáncer de estómago.
2. En la misma fecha, la presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión, con número de expediente **1568/XLIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

COMISIÓN DE SALUD



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DE LA PROPOSICION.

La diputada proponente señala que, en México, el cáncer gástrico es uno de los más comunes y el segundo cáncer más mortal; según cifras del INEGI, de 2000 a 2013 se registraron 72,758 muertes a causa de esta enfermedad, por encima del cáncer de próstata, mama y Cervicouterino.

De igual forma, la proponente señala que una de las causas del diagnóstico tardío y equivocado del cáncer de estómago, se debe a que los pacientes confunden los síntomas con enfermedades ácido pépticas o de la gastritis, además se auto medican con fármacos de libre prescripción, lo que reduce su posibilidad de sobrevivir global ya que el 65% de los pacientes de cáncer de estómago, se presentan con una enfermedad avanzada, por lo que a penas 4 de cada 10 sobreviven.

La legisladora hace referencia al artículo 2 numeral III del Reglamento de la Ley General De Salud, en materia de publicidad que menciona *“al mensaje dirigido al público o algún segmento del mismo, con el propósito de informar sobre la existencia o características de un producto, servicio o actividad para su comercialización y venta, o para motivar alguna conducta”*. Dicho esto, es sumamente importante que estos fármacos cuenten con una leyenda que indique al paciente que si persiste el malestar por un periodo prolongado, debe acudir a su médico, ya que puede ser síntoma de cáncer gástrico.

La proponente, debido a lo ya mencionado, señala que el cáncer gástrico, debe ser priorizado en la agenda de salud en dos vertientes:

1. La incorporación de acciones específicas para la detección oportuna y atención del cáncer en todas sus etapas.
2. La cobertura de la atención del cáncer gástrico para todas las personas sin seguridad social en el Sistema Nacional de Salud, a través del Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos.

COMISIÓN DE SALUD



La promovente hace mención de diferentes iniciativas en otras naciones con altas tasas de mortalidad similares a la de nuestro país, quienes han implementado esquemas para la prevención, detección y atención del cáncer gástrico, con buenos resultados.

El Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Sistema de Protección Social en Salud, cubre las patologías de alto impacto para la población de estas características en nuestro país, sin embargo, este tipo de cáncer no está considerado por el Seguro Popular.

Finalmente, formula el siguiente:

Punto de acuerdo

PRIMERO. Se exhorta al Ejecutivo Federal para que considere, dentro del Programa Nacional Contra el Cáncer, acciones e indicadores específicos para el diagnóstico y tratamiento oportuno del cáncer de estómago.

SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaría de Salud, al Consejo de Salubridad General y a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para que, conforme a sus atribuciones respectivas, consideren la incorporación del cáncer gástrico en el fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular.

TERCERO. Se exhorta al titular de la Comisión Federal de Protección contra Riesgo Sanitario (COFEPRIS), para que incluya una leyenda en los medicamentos de libre prescripción para síntomas estomacales que advierta el riesgo de cáncer de estómago.

III. PROCESO DE ANALISIS

COMISIÓN DE SALUD



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria

IV. CONSIDERACIONES

1. Conforme al artículo 4º constitucional, en su párrafo cuarto, toda persona tiene derecho a la protección de la salud, la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.

2. Por lo anterior, los diputados de esta Comisión, consideramos que es necesario implementar campañas de información que faciliten a la sociedad la detección oportuna de este padecimiento, toda vez que en la actualidad no existe información respecto de este tema, como sí acontece con la de cáncer de mama y cervicouterino, entre otros, por lo que sería conveniente respaldar la propuesta del legislador para incluir este padecimiento en el Programa Nacional Contra el Cáncer. El cáncer gástrico tiene una tasa en México de 4.8 por 100 mil habitantes, es la novena causa de egresos hospitalarios, pero en mortalidad, como en el resto del mundo, es el segundo motivo de fallecimientos por cáncer con una tasa de 5.2 por 100 mil habitantes.

3. Coincidimos que es indispensable incorporar al cáncer gástrico en la atención de la población sin seguridad social. El Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos del Sistema de Protección Social en Salud cubre las patologías de alto impacto para la población de estas características en nuestro país; no obstante resulta crítico que el 2º cáncer más mortal de México no esté considerado por el Seguro Popular, cuya cobertura corresponde al 50% de la población de México.

4. En lo concerniente al tercer resolutivo que establece en el punto de acuerdo la legisladora, los diputados de esta Comisión de Salud consideramos que no es de

COMISIÓN DE SALUD



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

aprobarse, toda vez que los medicamentos para el tratamiento de enfermedades gástricas, tienen diversas reacciones secundarias, además, en la norma oficial mexicana **NOM-072-SSA1-1993, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS**, ya está contemplado en su apartado 6.2.1.7, en el que se señala que “si persisten las molestias consulte a su médico”, con lo que se cubre lo pretendido por la iniciante, incluyendo no sólo la posibilidad de que la persona sufra de cáncer estomacal, sino de cualquier otra enfermedad o reacción secundaria.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los Legisladores Integrantes de La Comisión de Salud, someten a esta honorable asamblea el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta al Ejecutivo Federal a considerar, dentro del programa Nacional Contra el Cáncer, acciones e indicadores específicos para el tratamiento y diagnóstico oportuno del cáncer de estomago con el fin de disminuir la tasa de mortalidad de este padecimiento, en beneficio de la sociedad.

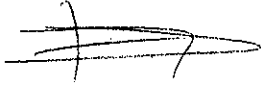


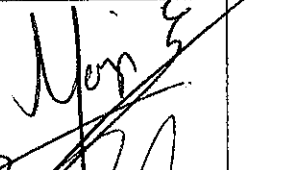


SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaria de Salud, Consejo de Salubridad General y la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para que, conforme a sus atribuciones respectivas, consideren la incorporación del cáncer gástrico en el fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de Marzo de 2016.

COMISIÓN DE SALUD





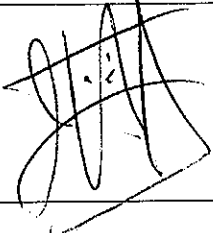

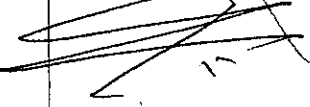
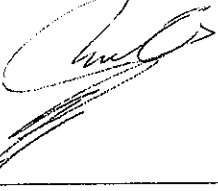

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE CONSIDERE DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL CONTRA EL CÁNCER, ACCIONES E INDICADORES ESPECÍFICOS PARA EL DIAGNÓSTICO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			

COMISIÓN DE SALUD










DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE CONSIDERE DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL CONTRA EL CÁNCER, ACCIONES E INDICADORES ESPECÍFICOS PARA EL DIAGNÓSTICO

Dip. Teresa de J. Lizárraga Figuroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			

COMISIÓN DE SALUD



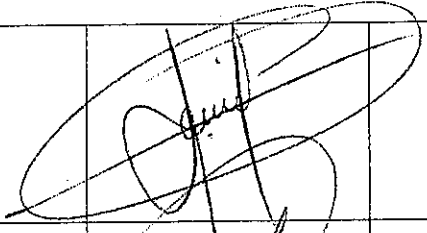
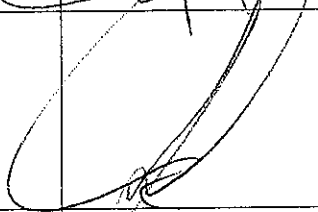
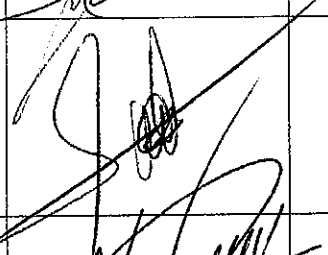
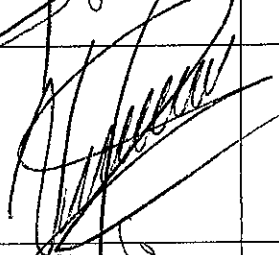
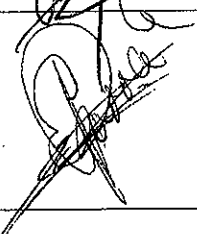
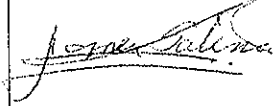

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE CONSIDERE DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL CONTRA EL CÁNCER, ACCIONES E INDICADORES ESPECÍFICOS PARA EL DIAGNÓSTICO

Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			

COMISIÓN DE SALUD





DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE CONSIDERE DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL CONTRA EL CÁNCER, ACCIONES E INDICADORES ESPECÍFICOS PARA EL DIAGNÓSTICO

Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			

COMISIÓN DE SALUD



DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE CONSIDERE DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL CONTRA EL CÁNCER, ACCIONES E INDICADORES ESPECÍFICOS PARA EL DIAGNÓSTICO

Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona	